

+

Junta de 22 de Sept. de 1711. Madrid N. N. L. fide

Summa Villa de Ateca, y sala capitular
de ella a Sanseñor de Sept. de 1711. y sus señ.
Linguera y Páris; y Junta con los señores
Consejo de Indias, y Depint. de esta Villa, que
abajo firmaron, y con Novado al Villa
sen. habiendo sido leído por Juan Ximé-
nez, y Damian de Arce. Sanseñor. Ponte-
ros, de esta Villa, que se abeado así decla-
rado, Nosotros los ^{nos} de cabildo, Damos
fe, a Arzas, y confirm. otras tocantes
y pertenecientes al señ. de Ateca. Mag.
Juan, y Justicia de esta Villa, y sus veji.

Compos. de
caminos del La
Gador, y Caudal

de Ateca. Informada la Villa, y que los ca-
minos Públicos del Labador, y Caudal se
ablan a forma, que no pueden admitir nin-
gun Camuape, a causa de aberse Introdu-
cido en ellos los Luxejados, Confirmandos
a sus Jancales a Guerra, o Arrendatarios,
y para precaver otro daño, y que otros Caminos
quedan como lo estaban Antiguamente:
acorda, se Compongan otros Caminos, sien-
do de la obligación de las personas, que
Confinan con ellos, el Gato que ourre,
y para su Regimen, y de mas que ourre
Nombres, pondos Comi. a los D. Juan
Ther. Araya, y Juan doniano Lizans
Capitulares de esta Junta con todos
las facultades Necessarias para ello:
En mismo acorda: se Publique y